



Sesión Extraordinaria

Día 10 de Octubre de 1958

En la Sala Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria especial para discutir, y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959. Preside el Sr. Alcalde D. Carlos Font Llobart y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hons, D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabanell y D. José A. Cabrera, los Sres. Concejales D. Juan Canal, D. José Ribas, D. Juan Parera y D. Francisco Miralles, y el secretario accidental de la Corporación D. Angel Vinala Ridorsa, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Carreras Junquera.

Abierta la sesión, se da cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959, cuyo importe total, en gastos y en ingresos, suma nueve millones quinientas noventa y ocho mil doscientos pesetas, con setenta y tres céntimos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Hacienda para informar a los reunidos acerca de las principales peculiaridades del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio y que constituye el asunto de la sesión.

El Sr. Cabrera manifiesta que la nueva estructura del presupuesto es mejor que la anterior, que la encuentra más técnica, ajustada a las realidades y necesidades del municipio, y más apropiada para la mejor claridad en la contabilización y determinación del verdadero coste de los servicios. Ello ha representado un mayor trabajo para el departamento de Intervención, y dice que en su opinión, debería felicitar al Sr. Interventor por el trabajo realizado.

Empieza a examinar las diversas partidas de los capítulos I, II y III del presupuesto de Gastos. Por lo que se refiere al capítulo IV, dice que es una paradoja la diversificación de los gastos de intereses que van a ese capítulo y de

Señores

Alcalde. Presidente
D. Carlos Font Llobart

Tenientes de Alcalde
D. Carlos Hons
D. Miguel Ustrell
D. Fco. Estabanell
D. José A. Cabrera

Concejales
D. Juan Canal
D. José Ribas
D. Juan Parera
D. Fco. Miralles

Secretario accidental
D. Angel Vinala

los de amortización que van al capítulo VI, pues según su opinión tales conceptos no debían separarse, llevándolos a capítulos distintos. Prosigue enumerando las diversas partidas que integran los capítulos V, VI y VII del propio presupuesto de gastos.

A continuación el Sr. Cabrera explica la distribución y diversos conceptos que integran los distintos capítulos del presupuesto de ingresos.

Seguidamente se da lectura a las partidas de gastos y a las partidas de ingresos que integran el proyecto de presupuesto ordinario para 1959.

Como complemento a las explicaciones anteriores, el Sr. Cabrera pasa a comentar las diversas partidas de gastos que han disminuido en el año actual; habla asimismo de la aportación al presupuesto extraordinario de construcción de un Gimnasio, y por último manifiesta que las cifras consignadas así en ingresos como en gastos para operaciones de tesorería, es una mera cuenta de orden que no opera a efectos nivelatorios del presupuesto.

Prosigue dando cuenta de la evolución de los presupuestos municipales en los años 1900-1910-1920-1930 y 1940. Dice que no se comprende el insignificante aumento que se observa en el último decenio, a pesar de haberse dado circunstancias tales como la Guerra de Liberación.

Dice a continuación, que el aumento que se observa del año 1940 al 1950, según la gráfica que se ha expuesto al público es de suyo importante, y calcula que para 1960, el normal desenvolvimiento de los servicios Municipales, requerirá un presupuesto del orden de los 10.000.000 de pesetas.

Da cuenta el Propio Teniente de Alcalde de las cifras de los Presupuestos ordinarios de 1958 y 1959 de los Ayuntamientos de Matoró, Villanueva y Bèrru, Vich y Vilafranca del Penedès, haciendo las pertinentes comparaciones.

Concluye sus manifestaciones, diciendo que en resumen el aumento del Presupuesto ordinario cuyo proyecto se somete a la aprobación, no representa un aumento superior al 12% en rela-



ción con el presupuesto vigente de 1958.

El Sr. Alcalde felicita al Sr. Cábrea, a la Comisión de Hacienda, y a los funcionarios del departamento de Intervención, pues este año el trabajo ha sido más árduo, a causa de la nueva estructuración del Presupuesto ordenado por la Superioridad.

Dice que la mitad de los miembros de la Corporación son nombrados este año y en su consecuencia es este el primer presupuesto en cuya aprobación van a intervenir, por ello cree de necesidad hacer algunas manifestaciones acerca de las características y peculiaridades del nuevo Presupuesto.

Comparado el Presupuesto de 1958 con el proyecto de Presupuesto de 1959, se observa una diferencia de 1.500.000 pesetas aproximadamente, pero hay que tener en cuenta que el presupuesto de 1958 fue suplementado con una cantidad que rozó las 500.000 pesetas, por aplicación del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto de 1957; es decir que la diferencia real queda reducida a sólo 1.000.000 de pesetas.

En el Presupuesto de gastos existe una partida de 1.000.000 de pesetas para la aportación al Presupuesto extraordinario de construcción de un gimnasio. Es realmente importante dicha aportación que grava en un porcentaje considerable el total montante del Presupuesto, pero esta Alcaldía ha de manifestar que se procurará paliar el golpe a base de aportaciones públicas y privadas.

Seguidamente pasa a hablar de las consignaciones iguales en ingresos y en gastos relativas a operaciones de tesorería, que aun aumentando el Presupuesto no lo desnivelan.

En relación con el sistema de cubrir el Presupuesto de Ingresos, debe hacerse observar que la Corporación va a la ejecución de un Presupuesto sin nuevas preiones fiscales sobre los contribuyentes a pesar de su incremento.

Los ingresos han sido expuestos por el Sr. Teniente de Alcalde

de Hacienda en su estructuración técnica, pero desde un punto de vista práctico se pueden clasificar en tres grupos, a saber: los que se podrían llamar grandes ingresos, que son 7, y cuyo importe es de 5.003.000 pesetas, es decir, cantidad que representa el 52% del total montante del Presupuesto; siguen luego los que podríamos llamar ingresos importantes que son 12 con un importe aproximado equivalente al 33% del Presupuesto; y finalmente los que podríamos llamar ingresos de menor importancia que integran el resto del presupuesto, en número de 83, y cuyo importe es del 15% del Presupuesto.

De no ser por el cúmulo de gastos que gravitan sobre la Hacienda municipal, sería tal vez aconsejable suprimir algunos de ellos, cuya medida sería bien recibida por el elemento contribuyente, pero en el momento actual no se puede prescindir de ninguno.

En la sección de gastos los 3 primeros capítulos importan un total de 4.945.400 pesetas, que es el mínimo necesario para los gastos de entretenimiento y conservación de personal y de material de los diversos servicios Municipales.

Los Presupuestos han ido en aumento constante en el último decenio; ello es muy lamentable, pero de no haberse seguido tal marcha, el Municipio no podría subsistir, y mucho menos hacer obras de primer establecimiento, como las que en los últimos tiempos es de conocimiento común, se han realizado.

El aumento considerable que de 1957 a 1958 sufrió el Presupuesto, aumento impopular, era una operación absolutamente necesaria para que el Ayuntamiento pudiera mantener el mismo ritmo anterior en la realización de obras y servicios Municipales.

El Ayuntamiento de Granollers, en proporción a otros municipios es de los que tiene menor cantidad de personal y hay que manifestar, que salvo la imputación de otros medios de modernización del trabajo y simplificación de trámites que hoy están excluidos de la administración local, la plantilla de funcionarios

no podría ser disminuida, sino más bien en el de proveer será necesario aumentarla.

Los sueldos de los Oficiales Administrativos son de 1.500 ptas mensuales, los de los Auxiliares de 1.085, los de policía y subalternos de 883. Son sueldos modestos y esta Alcaldía lamenta no poderlos aumentar.

A continuación dice que el capítulo de la Deuda tiene una importancia casi nula en relación con el total montante del Presupuesto; y que por tanto la Hacienda Municipal está manuada y en disposición de ir a un empréstito que permita realizar las obras que precisa la ciudad.

Seguidamente pasa a referirse al capítulo V relativo a la actividad Cultural, Benéfica Docente y Deportiva de la localidad; y dice que proporcionalmente al montante de Presupuestos anteriores, se gastará un 60% de lo que se gastaba en otros ejercicios.

El aumento de Presupuesto que se mantiene hoy, ha venido obligado en parte por los aumentos de haberes de personal ordenado por la superioridad, lo cual ya se reflejó en el presupuesto de 1958; pero de otra parte el continuo aumento del coste de los materiales y mano de obra necesaria para el desarrollo de los diversos servicios municipales. Así pues era necesario mantener el nivel del poder adquisitivo del Presupuesto, situándolo en armonía con los precios corrientes en el mercado.

A continuación procede a enumerar diversas cantidades por departamentos, y en particular dice que con la subvención de 50.000 pesetas para cubrir los gastos de la construcción del pabellón de San Esteban de nuestro Hospital Asilo inaugurado este año, se procede a finalizar un asunto pendiente.

Seguidamente pasa a informar del capítulo VI relativo a la acción urbanizadora del municipio por un importe de 3.250.000 pesetas, de las cuales deduciendo el 1.000.000 de pesetas destinado a Gimnasio, queda una cantidad que globalmente es superior a las consignadas en los Presupuestos anteriores; y

aunque la partida de pavimentación disminuye en 200.000 pesetas, hay que tener en cuenta que si, como es de prever, existe algún superávit, procedente de la liquidación del actual ejercicio, se podría suplementar; en realidad es muy importante la urbanización y pavimentación de vías públicas, pero son muchos los asuntos de la incumbencia Municipal, y que aún cuando algunos de ellos no tengan una gran importancia, en conjunto ascienden a una cantidad respetable. Aparte de la labor a realizar con el Presupuesto ordinario tenemos esperanzas de que con la ayuda del Servicio de Cooperación Provincial se podrá proceder a la pavimentación de la calle de S. Jaime y Navarra, previa confección del correspondiente Presupuesto Extraordinario.

Manifiesta seguidamente que el capítulo VII es poco importante deducidas las 200.000 pesetas destinadas a la operación de tenencia.

El Sr. Alcalde explica a los reunidos, globalmente los aumentos y las disminuciones en gastos e ingresos resultantes de la comparación del Presupuesto de 1958 y del proyecto de 1959, distribuyendo en porcentajes los grupos de gastos y los de ingresos.

El Sr. Alcalde termina su exposición manifestando que este Presupuesto se podrá cubrir holgadamente, pero que es necesario que las comisiones no agoten las consignaciones presupuestas, y que el próximo mes de enero, cada Comisión presente al Ayuntamiento su Plan de gastos para todo el Ejercicio.

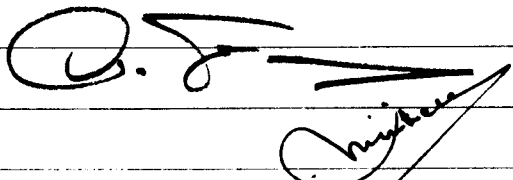
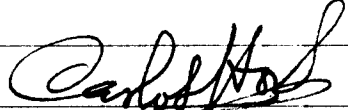
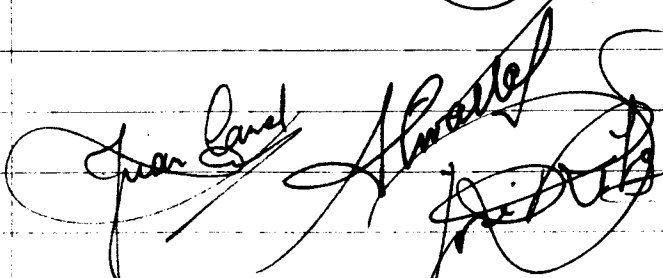
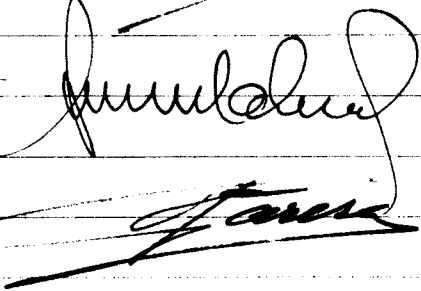
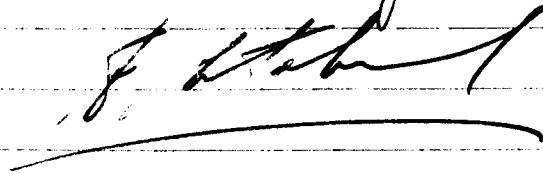
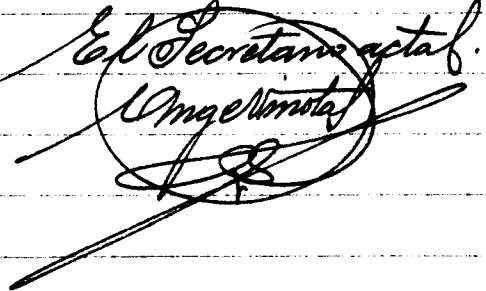
Y finalmente solicitan de los Sr. Concejales formulen las objeciones o aclaraciones que estimen pertinentes.

Todos los asistentes manifiestan su conformidad en todas las partidas leídas del estado de gastos y del de ingresos, y por unanimidad se acuerda aprobarlas todas y cada una de ellas y el presupuesto en su totalidad, por el importe total de nueve millones quinientas noventa y ocho mil



doscientas pesetas con setenta y tres céntimos (en gastos como en ingresos), estando por tanto nivelado.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas veinticinco minutos. De ella extendiendo esta acta; certifico.

Señores
 Alcalde. Presidente
 D. Carlos Font Llopart
 Tenientes de Alcalde
 D. Carlos Homs
 D. Miguel Ostrell
 D. Francisco Estebanell
 D. José A. Cabrera
 Concejales

Día 30 de Octubre de 1958
 En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas quince minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Homs, D. Miguel Ostrell, D. Francisco Estebanell y D. José A. Cabrera; concejales D. Francisco Llobet, D. Francisco Miralles, D. Juan Parera, D. Pedro Plana, D. José Ribes y D. Ramón Llobregat. Secretario de la Corporación D. Miguel Roure Llopart.